

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 13/2017

REEMPLAZO COORDINADOR TÉCNICO COMISIÓN DE ACTUACIÓN JUDICIAL

Visto:

Que la Ley Nº XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTÍCULO 35. "El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: m) Crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional"

Que por Resolución General 11/16 se designaron los Coordinadores Generales y Técnicos de las Comisiones Asesoras de Consejo Directivo del C.P.C.E.P.S.L.

Considerando:

1. La renuncia presentada por el Cr. Gabriel Eduardo Lapezzata al cargo de la Coordinación Técnica de la Comisión Asesora de Actuación Judicial
2. Que se hace necesario su reemplazo, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de dicha comisión.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Cr. Gabriel Eduardo Lapezzata a su función de Coordinador Técnico de la Comisión Asesora de Actuación Judicial.

Art. 2º.- Designar en su reemplazo al Cr. Oscar Adolfo Pérez, quien ocupará el cargo de Coordinador Técnico de la Comisión Asesora de Actuación Judicial a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3º.- Por Gerencia Administrativa publíquese sus efectos en la página web de la Institución y demás medios disponibles, comuníquese a la FACPCE y cópiese en el Libro copiator de Resoluciones.

Villa Mercedes, 26 de Junio de 2017

CPN Ada Valeria Salinas
Secretaria
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Oscar A. Pérez
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.